

**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL
ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA PILETISA S. A., CELEBRADA EL 13 DE MARZO
DE 2014.-**

En el cantón Samborondón, a los trece días del mes de marzo de dos mil catorce, a las 15H30, en el local social de la compañía ubicado en la urbanización Vista Sol, Manzana B Solar 6, se reúnen en Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de la compañía PILETISA S. A., los señores Abogado Roberto X. Caizahuano Andrade, propietario de 799 acciones; y, el señor Kevin Castro Martínez propietario de 1 acción. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una, pagadas en un ciento por ciento y todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.

Se deja constancia que no ha sido necesario efectuar convocatoria previa, para la constitución de esta junta, por cuanto los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado que es de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas, de un dólar cada una, junta que por voluntad unánime de los concurrentes queda válidamente constituida, al amparo de lo dispuesto en el Art.238 de la Ley de Compañías y porque también están, unásimamente de acuerdo en los asuntos a tratarse "1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA MEMORIA DE LA GERENTE DE LA COMPAÑIA Y SOBRE EL INFORME DEL COMISARIO, CERRADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.- 2.- "CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL BALANCE GENERAL ANUAL, ESTADO DE RESULTADOS DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y ANEXOS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2013".-

Preside la reunión el señor Abogado Roberto X. Caizahuano Andrade, y actúa de Secretaria la Gerente titular, señora Piedad Andrade Saeteros. El Presidente de la Junta dispone que por Secretaría se dé cumplimiento con lo previsto en el Art. 239 de la Ley de Compañías y elabore la lista de asistentes. Cumplido lo anterior, la Gerente Secretaria deja constancia de que se encuentran presentes los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado. Constatado el quórum legal y estatutario, el Presidente declara instalada la junta y de inmediato dispone que se entre a conocer el primer punto del orden del día: "CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA MEMORIA DE LA GERENTE DE LA COMPAÑIA Y SOBRE EL INFORME DEL COMISARIO, CERRADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013".- El Presidente de la Junta dispone que por Secretaría se de lectura de la Memoria de la Gerente y del informe del Comisario. En primer lugar, la Gerente de la compañía hace conocer a los señores accionistas que desde el 5 de febrero de 2014 se encuentra a su disposición en el local social de la compañía, el Balance General Anual, el Estado de Resultados de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y sus Anexos, el informe del Comisario y la Memoria de la Gerente, correspondiente al ejercicio económico de 2013, para su conocimiento, revisión y análisis. A continuación procede a cumplir con la lectura de los documentos ordenados por el Presidente. Cumplido con la lectura de los citados documentos, el Presidente pone a consideración de los socios para su decisión. Luego de deliberar al respecto, por unanimidad de votos de los concurrentes, la Junta aprueba la Memoria de la Gerente y el Informe del Comisario.

Acto seguido, el Presidente dispone que se entre a conocer el segundo punto del orden del día: "CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL BALANCE GENERAL ANUAL, ESTADO DE RESULTADOS DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y

ANEXOS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2013".- La Gerente explica a los accionistas que, en cumplimiento del objeto social de la compañía arrendamiento y administración de bienes inmuebles y las resoluciones de la Junta General de accionistas, hago conocer a los señores accionistas que el 30 de junio de 2013 concluyó el plazo de UN AÑO, fijado en el contrato de arrendamiento del aludido departamento a la compañía TELECUATRO GUAYAQUIL C. A. En virtud de que la ARRENDATARIA manifestó su deseo de no continuar con el arrendamiento del departamento, antes mencionado, antes de su finalización, me sentí obligada a publicar AVISOS de arrendamiento, mediante publicación en el Diario El Universo de Guayaquil, el 19 de junio de 2013, invitando a personas interesadas en arrendar el aludido departamento, debidamente amoblado, haciéndoles conocer que desde el mes de julio se encontraba listo para ser ocupado por el nuevo interesado. Sin embargo, no tuvimos éxito y durante el mes de julio de 2013 no se presentó interesado alguno en ocupar el mencionado departamento. Obviando las dificultades presentadas inicialmente, la infrascrita Gerente continuó haciendo las gestiones necesarias, poniendo AVISOS en el Departamento, así como la correspondiente adecuación para una mejor presentación del mismo y, con la ayuda de una Corredora de Bienes, se logró suscribir un Contrato de Arrendamiento con la compañía LACTOCOMERCE S. A., para uno de sus funcionarios, por UN AÑO, contado desde el 7 de agosto de 2013, por el precio de UN MILQUINIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1.500,00). La compañía PILETISA S. A., de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente, exigió a la compañía ARRENDATARIA la entrega de una GARANTÍA, la misma que se encuentra estipulada en una de las cláusulas del Contrato de Arrendamiento, que consiste en el depósito del equivalente a dos pensiones o cánones de arrendamiento; o sea, la cantidad de TRES MIL Dólares de Estados Unidos de América. Me permito aclarar, que el aumento del precio del canon de arrendamiento, del que pagaba la anterior inquilina, Mil Doscientos Dólares de Estados Unidos de América, obedece a que, además del mobiliario, enseres y equipos que se encuentran instalados en el departamento, que es de conocimiento de los señores accionistas, y se encuentran detallados en el inventario de bienes entregados a la ARRENDATARIA, ésta exigió que le instalaran tres televisores, con servicio de internet y TV Cable. Consultado el requerimiento a los señores accionistas, éstos se pronunciaron favorablemente por la compra de dichos bienes, utilizando los saldos de la cuenta de la compañía; y, me autorizaron también renegociar el canon de arrendamiento, acordando la antes mencionada pensión locativa, razón por la que se incrementó el precio del arriendo mensual en Trescientos Dólares de Estados Unidos de América. Del indicado valor, la ARRENDATARIA, de conformidad con Ley, hace la retención mensual de Ciento Veinte Dólares de Estados Unidos, por lo que el ingreso efectivo a la compañía es de Un Mil Trescientos Ochenta Dólares de Estados Unidos de América. (\$ 1.380,00). Informa También, que para el cumplimiento de la actividad social y económica que

desarrolla mi representada, "arrendamiento y administración del inmueble", no ha sido necesario contratar nueva fuerza laboral u otros empleados; pues, las labores correspondientes para la realización de la actividad de la compañía, las ejecuta personalmente la infrascrita Gerente; salvo lo relacionado con declaraciones de retenciones en la fuente, pago de impuestos del IVA, aportes al IESS, contabilidad de la compañía, etc., que se encuentra encargada la CPA. Glenda Chang, a quien se le paga por cada gestión o trabajo que realiza. También debo informar que la compañía PILETISA S. A., en el ejercicio de su actividad social, no ha tenido ingresos complementarios, por cuanto no ha realizado ninguna otra actividad económica durante el presente ejercicio fiscal, ni ha habido lugar al pago de compensaciones por ningún concepto. Adjunto a esta Memoria, señores Accionistas, se servirán encontrar el Balance General Anual, el Estado de Resultados de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, al cierre del ejercicio económico financiero de 2013, comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013 y sus anexos, en los que se presenta la real situación financiera de la compañía. Consecuente con lo expresado, les informo que la compañía PILETISA S. A. durante el presente ejercicio fiscal, solo ha tenido ingresos por concepto de cánones de arrendamiento, la cantidad de CATORCE MIL SETECIENTOS Dólares de Estados Unidos de América, (USD \$ 14.7000,00) descompuestos de la siguiente manera: a) Siete Mil Doscientos Dólares de Estados Unidos de América, (USD \$ 7.200,00) por pago de cánones de arrendamiento de enero a junio de 2013, por la ex ARRENDATARIA, compañía TELECUATRO GUAYAQUIL C. A.; y, b) Siete Mil Quinientos Dólares de Estados Unidos de América, (USD \$ 7.500,00), por concepto de cánones de arrendamiento que corren desde el 7 de agosto hasta diciembre de 2013, emolumentos cancelados por la actual ARRENDATARIA, LACTOCOMERCE S. A. Me permito aclarar, que de los valores antes expresados, las ARRENDATARIAS han hecho las respectivas retenciones en la fuente y depositados en el SRI, por lo que dichos valores han disminuido.

Por concepto de egresos y pagos, durante el mismo ejercicio económico financiero de 2013, la compañía PILETISA S. A. ha tenido gastos por pagos de Impuestos fiscales y municipales y Contribuciones a la Superintendencia de Compañías; compra de Tres Televisores; remuneraciones de la CPA. Glenda Chang Parrales y de la infrascrita Gerente de la compañía, los aportes al IESS y otros gastos varios, mismos que ascienden a la cantidad de QUINCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO Dólares de Estados Unidos de América, (USD \$ 15.738,00), en razón de lo cual existe una diferencia negativa, de más de MIL TREINTA Y OCHO Dólares de Estados Unidos de América, (USD \$ 1.038,00); es decir, en el ejercicio económico financiero de 2013 no existe un saldo favorable, un remanente para el pago de Reservas Legales, pago de Impuestos a la Renta, Contribuciones a la Superintendencia de Compañías y otros varios, lo que, consecuentemente, quiere decir que en el presente ejercicio económico, no existen utilidades líquidas para que sean distribuidas o repartidas entre los señores

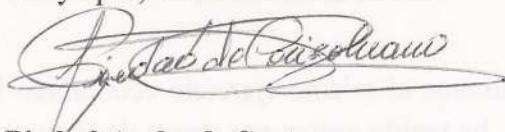
Accionistas. Por este hecho, me permito sugerir a los señores Miembros de esta Junta que tomen las medidas necesarias para el cumplimiento de las obligaciones pendientes del ejercicio económico financiero del 2013 de la compañía PILETISA S. A.

El accionista Kevin Castro Martínez, manifiesta que la exposición de la señora Gerente es clara y precisa respecto de la realización de la actividad económica de la sociedad, y que, luego de revisar el Balance preparado, el Estado de Resultados de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico de 2013, y los demás documentos acompañados, se observa que éstos cumplen con los requisitos previstos por la Ley y Reglamentos, por lo que mociona que debe aprobarse el Balance General Anual, Estados de Resultados de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico de 2013, los anexos y más documentos presentados por la señora Gerente de la compañía, que en el ejercicio económico del 2014 se incluya el depósito del 10 % para la Reserva Legal de los ejercicios de 2012 y 2013 y se le autorice para la presentación en la Entidades Públicas correspondientes. Sometida a consideración de la Junta, luego de una breve deliberación, por unanimidad de votos, la Junta, aprueba el Balance General Anual, el Estado de Resultados de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y los documentos Anexos, correspondientes al ejercicio económico de 2013.

No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente concede un receso para que la Gerente Secretaria proceda a redactar el acta de esta junta. Concluida, el Presidente reinstala la sesión con la presencia de los accionistas concurrentes y dispone que se de lectura, la misma que cumplida, es aprobada por la Junta General, por unanimidad de votos de los accionistas de la compañía PILETISA S. A., quienes para constancia de su conformidad suscriben en un solo acto, con el Presidente de la Junta y la Gerente Secretaria que certifica.- f) Roberto Caizahuano Andrade- PRESIDENTE DE LA JUNTA.- Kevin Castro Martínez.- Piedad Andrade Saeteros.- GERENTE - SECRETARIA.-

CERTIFICO que el Acta que antecede es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de Junta General de Accionistas de la compañía PILETISA S. A., a mi cargo, al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, 13 de marzo de 2014.



Piedad Andrade Saeteros
GERENTE – SECRETARIA.